

Provincia y comarcas agrarias	Tasas por cada 100 pts. de capital asegurado	Provincia y comarcas agrarias	Tasas por cada 100 pts. de capital asegurado	Provincia y comarcas agrarias	Tasas por cada 100 pts. de capital asegurado
Segarra	3,47	<b>VALENCIA</b>		<b>VIZCAYA</b>	
Campo de Tarragona	2,56	Rincón de Ademuz	8,34	Vizcaya	5,45
Bajo Penedés	1,95	Alto Turia	4,25		
<b>TERUEL</b>		Campos de Liria	1,89	<b>ZAMORA</b>	
Cuenca del Jiloca	11,55	Requena-Utiel	8,34	Sanabria	12,15
Serranía de Montalbán	10,78	Hoya de Buñol	2,23	Benavente y los Valles	11,51
Bajo Aragón	6,52	Sagunto	1,15	Aliste	10,14
Serranía de Albarracín	11,21	Bueta de Valencia	1,18	Campos Pan	11,28
Hoya de Teruel	9,60	Riberas del Júcar	2,48	Bayago	7,37
Maestrazgo	10,23	Gandía	1,48	Duero Bajo	8,81
<b>TOLEDO</b>		Valle de Ayora	4,30		
Talavera	5,81	Enguera y la Canal	2,47	<b>ZARAGOZA</b>	
Torrijos	6,99	La Costera de Játiva	1,94	Egea de los Caballeros	8,48
Sagra-Toledo	7,64	Valles de Albaida	2,06	Borja	7,24
La Jara	6,28	<b>VALLADOLID</b>		Calatayud	9,25
Montes de Navahermosa	6,77	Tierra de Campos	11,02	La Almunia de Doña Godina	8,24
Montes de los Yébenes	8,49	Centro	11,63	Zaragoza	6,21
La Mancha	9,22	Sur	11,64	Daroca	10,17
		Sureste	12,68	Caspe	5,90

Lo que comunico a V. I. Madrid, 29 de mayo de 1985.-P. D., el Secretario de Estado de Economía y Planificación, Miguel Angel Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**10527** CORRECCION de errores de la Orden de 21 de marzo de 1985 por la que se habilita como punto de costa de quinta clase el muelle que la Empresa «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», posee en Bajo de la Cabezuela, Puerto Real (Cádiz).

Advertido error en la Orden arriba citada, enviada para su publicación, relativa a la habilitación como punto de costa de quinta clase del muelle que la Empresa «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», posee en Bajo de la Cabezuela, Puerto Real (Cádiz), a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En el «Boletín Oficial del Estado» número 125, de 25 de mayo de 1985, página 15369, primera columna, apartado tercero, tercera línea, donde dice: «... preaviso de llegada o salida de lugares y expediciones...», debe decir: «... preaviso de llegada o salida de buques y expediciones...».

**10528** CORRECCION de errores de la Orden de 18 de abril de 1985 por la que se regulan determinados aspectos del Seguro Combinado de Helada, Pedrisco, Viento y Lluvia en Hortalizas, incluido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados de 1985.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de fecha 4 de mayo de 1985, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En el anexo I de la citada Orden, en la condición especial segunda (objeto), donde dice: «Según lo estipulado para cada zona

en el cuadro I que se adjunta», debe decir: «Según lo estipulado para cada zona en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 13 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo)».

En la condición especial cuarta (entrada en vigor y periodo de garantía), donde dice: «Para la Fresa y el Fresón, las garantías se inician... y no antes de las fechas indicadas en el cuadro II como inicio de las garantías», debe decir: «Para la Fresa y el Fresón, las garantías se inician... y no antes de las fechas indicadas en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 13 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 23)», y en la misma condición, donde dice: «Las garantías finalizan... y que para el resto de los cultivos se recogen en el citado cuadro II», debe decir: «Las garantías finalizan... y que para el resto de los cultivos se recogen en la citada Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación».

**10529** CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de marzo de 1985 por la que se autoriza a la firma «Alvina, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapa de acero y la exportación de estufas de gas.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de fecha 20 de abril de 1985, páginas 10684 y 10685, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «Alvina, Sociedad Anónima», debe decir: «Alvina, Sociedad Anónima».